



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 6 de Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 668 /

VISTOS:

- 1).- Convenio de Colaboración entre el Servicio del Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del Programa de Turismo Social., suscrito con fecha 20.01.2009.
- 2).- Resolución Exenta N° 393, de fecha 27.01.2009, que aprueba el referido convenio.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, El Convenio de fecha 20.01.2009, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, representado por Coordinador Regional del Maule don ERNESTO AHUMADA MORAGA, y por la otra parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcalde (s) don Juan Carlos Castillo Cerda, Convenio que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **ESTABLECESE**, Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan desarrollar un Programa de Turismo Social de Verano 2009, para las personas Mayores de la Comuna de Parral, como una forma específica y directa de reforzar la autoestima y autonomía de las personas mayores de la comuna.
- 3.- **ESTABLECESE**, El Municipio, por su parte, se compromete a ejecutar el programa, encargándose de la selección de 120 personas mayores de su comuna que accederán a él, la logística necesaria para desarrollar el Programa, la elección del lugar, duración, transporte, entre otros.
- 4.- **ESTABLECESE**, El presente convenio se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del sector Público, a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, aplicables al sector público, relativas a la rendición de cuentas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDO
ALCALDE (S) DE PARRAL



[Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

JC C/ARC/DDB/EOU/NPE/npe
DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes, Dirección Finanzas (2), Dirección Control, Dirección Jurídica, Dideco (2), Senama Regional.